



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

**545.- NOTIFICACIÓN A D.ª HABIBA BOUROUCHBA, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 22/2017.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000022/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0006445

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: YAMILA MOHAMED ALI, MOHAMED MOHAMED ALI, HABIBA BOUROUCHBA

### EDICTO

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ**

### DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio por Delito Leve Inmediato n.º 22/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de lesiones, y en el que ha sido parte como denunciante HABIBA BOUROUCHBA y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a los denunciados de la comisión por delito leve que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.